CONTRATO Nº 99/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA LAB S.A., domiciliada en Avda Artigas 1645 de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Vicente Sanchez, con Cédula de Identidad N° 669.456, Representante Legal de DATA LAB S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ADQUISICON DE UN SERVIDOR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR " AD- Referendum

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, Tipo 2, F.F. 10 - Adquisiciones de equipos de oficina y computacion, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de G. 239.200.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones doscientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.403

3.3 Por tratarse de un llamado Ad referéndum, la validez de la presente contratación se halla sujeta a la liberación presupuestaria de fuente de financiamiento 10 por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/12,** convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución N° 1164/12** . La adjudicación fue realizada por Resolución N°1272/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca y Modelo	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad adj)
1	SERVIDOR: Procesador 4 Procesadores físicos de 10 núcleos c/u de 2,4Ghz o superior; 30Mb Cache o superior, Tecnología de Virtualización por hardware incluida Velocidad del canal entre el procesador y la memoria: Ancho de banda bidireccional 25 GB/s como mínimo. Sistema operativo Sin Sistema Operativo. Memoria 256 GB Instalados, Expandible Hasta 1TB. Importante: Deben quedar como mínimo, la mitad de slots libres para expansión futura. Almacenamiento 8 discos SAS de 900GB a 10000 rpm Instalados, con opciones de disco duro de conexión en marcha. Posibilidad de conectar Unidades de estado sólido, SAS y SATA de 2,5" SAS (15.000 RPM o 10.000 RPM), SAS Nearline (7.200 RPM), SATA (7.200 RPM). Capacidad máxima para 16TB. Compartimientos de unidades de almacenamiento interno Chasis para 16 discos duros unidades de estado sólido, SATA o SAS de 2,5". Slots 10 PCIe G2 (6 x4, 4 x8) Soporte para conectividad con el Storage por medio de la tarjeta Ethernet iSCSI 4 puertos 10Gbps iSCSI Controladoras internas con soporte para RAID 0, 1, 10, 5, 6	1	239.200.000	Marca: DELL Modelo: PER910	EEUU	239.200.000

Data lab S.A.

	Lector Óptico Lector CD y DVD Controladora de red Onboard 4 puertos de 1GbE como mínimo Controladora de red externo 4 puertos Gigabit (2 de 10 Gb + 2 de 1 GbE) o superior Alimentación 2 fuentes de alimentación conectables en marcha, redundantes de 1100 vatios o superior Tarjeta de video Integrado 8Mb mínimo Chasis para rack Hasta 4U, debe incluir Rieles deslizantes para racks de 4 postes, rieles fijos para racks de 4 y 2 postes, y compatibilidad con brazo de administración de cables. Accesorios 1 Consola KVM de 1U para Rack. Capacidad para conexión de 16 servidores o superior. Pantalla TFT LCD de 17" y teclado integrado a la consola. Ratón Trackball o Touchpad de alta resolución. Conectores PS/2 y USB con cables incluidos, compatibles con Windows, MAC Unix/Linux. Selector de Servidores por Botones y teclas predefinidas. Alimentación 100~220V (50/60Hz) con cables incluidos. Bracket trasero y kit de extensión. Manuales de instalación y/o de usuario 8 Discos SAS de 900GB a 10000 rpm. Deben ser igual a los instalados en chasis del servidor. Garantía Escrita Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mínimo 3 (tres) años. Respaldo Técnico El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía Certificación y Documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2000, similar o superior Certificación de origen del fabricante.					
	TOTAL					239.200.000

Son Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones doscientos mil.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: ***31/12/2012.***

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

El plazo de entrega y cumplimiento será de **5 (CINCO) días,** contados a partir de la entrega de la orden de compra a los oferentes adjudicados, que será emitida una vez firmado el contrato.
Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Patrimonio de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito. Se efectuarán pagos dentro de los 30 días de emitida la Factura, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en la planilla de plan de entrega.
4. Informe de conformidad y buen funcionamiento de los bienes proveídos.
5. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
6. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
7. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

9.- *INSPECCIONES*

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la recepción, se verificará si los bienes proveídos se ajusten a las especificaciones técnicas, marcas, cantidades establecidas en el pliego de bases y condiciones y en la oferta del proveedor.
Los bienes recepcionados, serán sometidos a un plan de inspección en las instalaciones de la institución, para conformidad del funcionamiento satisfactorio de los equipos, acompañado de un fiscal a ser designado por la FPUNA

10.- *PLAZOS PARA REEMPLAZOS DE LOS BIENES*

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***5 días hábiles***

Data lab S.A.

11. *GARANTIA DE LOS BIENES*

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será como se indica en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: ***La Facultad Politécnica de la UNA***.

12.- *MULTAS*

El valor de las multas será: *1* % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

13. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

14.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

15. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 17 dias del mes de diciembre de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Vicente Sanchez
Data Tap S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub Unidad de Contrataciones 1979